MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 393- 2018-A-MPC/C

Calca, 14 de Diciembre del 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, REGION CUSCO 004141

VISTO:

El Informe N° 396-2018-GDE-MPC de fecha 12 de Diciembre del 2018 emitido por el Ing. Alejandro Quispe Quispe- Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Calca, mediante el cual solicita que con Resolución de Alcaldía se apruebe la Liquidación Técnica Financiera de Plan de Negocio denominado ***"Mejoramiento de la Calidad del Servicio Gastronómico en la asociación de Productores Agropecuarios Agroindustriales del Valle Sagrado del Distrito de Calca, Provincia de Calca- Cusco".*** *Y;*

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico, conforme lo regulan la Constitución Política del Estado Peruano, los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 26° señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444.

Que, mediante Resolución de Alcaldia N° 0468-2016-A-MPC de fecha 13 de Diciembre del 2016, se APRUEBA la relación de Propuestas Productivas de PROCOMPITE que han logrado cumplir las calificaciones requeridas, asi como los presupuestos asignados por cada iniciativa (...) y dentro de ellas el Plan de Negocio denominado ***"Mejoramiento de la Calidad del Servicio Gastronómico en la asociación de Productores Agropecuarios Agroindustriales del Valle Sagrado del Distrito de Calca, Provincia de Calca- Cusco".***

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°0126-2016-MPC de fecha 03 de Agosto del 2016 se APRUEBA la Aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE para financiar propuestas productivas y aprobar la asignación presupuestal (...)

Que, mediante Informe N° 396-2018-GDE-MPC de fecha 12 de Diciembre del 2018 el Ing. Alejandro Quispe Quispe- Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Calca, alcanza el informe de la Liquidación Técnica Financiera de Plan de Negocio denominado ***"Mejoramiento de la Calidad del Servicio Gastronómico en la asociación de Productores Agropecuarios Agroindustriales del Valle Sagrado del Distrito de Calca, Provincia de Calca-Cusco".*** *contando con la conformidad técnica del Gerente de Desarrollo Económico de la Liquidación en mención , de acuerdo al sgte detalle:*

Periodo:	***Del 01 de Diciembre del 2015 al 13 de Diciembre del 2016***
Nombre de la Propuesta Productiva y/o Plan de Negocio:	***"Mejoramiento de la Calidad del Servicio Gastronómico en la asociación de Productores Agropecuarios Agroindustriales del Valle Sagrado del Distrito de Calca, Provincia de Calca- Cusco".***
Agente Económico Organizado(AEO):	*Asociación de productores agropecuarios agroindustriales del vale sagrado*
Código Unificado(Antes Código SIAF):	2339823

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ

Región:	*Cusco*
Provincia:	*Calca*
Distrito:	*Calca, Lamay y Pisac*
Localidades:	*San José de Urco*
Familias Beneficiarios:	*13 beneficiarios*
GL que Ejecuta:	*Municipalidad Provincial de Calca*
Monto Aprobado GL:	*S/ 76,294.56*
Monto Aprobado AEO:	*S/ 124,878.00*
Monto Total Aprobado:	*S/ 201,172.56*
Plazo de Ejecución:	*8 Meses*
Estado del Plan de Negocio:	*Concluido*
Fecha de Inicio de Plan de Negocio:	*01 de febrero del 2017*
Fecha de Culminación Programada:	*30 de Septiembre del 2017*
Fecha de Culminación Real:	*05 de julio del 2018*

4040

Por lo que CONCLUYE que el Plan de Negocio se haya concluido con la adecuación de 07 cocinas con pisos y mesas de trabajo de mayólica con lavadero de acero inoxidable y la adecuación de un baño con mayólica e inodoro y lavatorio para manos, asi como también se realizó la entrega de 10 cocinas a gas industriales de 2 hornillas de acero inoxidable, 02 mesas de acero inoxidable de tres niveles, 68 mesas y 272 sillas de madera para la implementación del comedor.

De los resultados halla se concluye que hay una diferencia de 0.01% entre el resultado de la liquidación financiera y la liquidación física, tal diferencia en calificada como aceptable:

Presupuesto Programado S/:	***Ejecución Financiera S/:***	***Ejecución Física S/:***	***Diferencia S/:***
76,294.56	*76,294.56*	*76,294.56*	*3.25*
100%	*97.91%*	*97.90%*	*0.01%*

Por lo que RECOMIENDA la aprobación de la liquidación del Plan de Negocio, teniendo en cuenta las sgtes cifras halladas:

- *Liquidación Técnica : S/ 74,694.56 (Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 56/100Soles) = 97.90%*
- *Liquidación Financiera : S/ 74,697.81 (Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con 81/100Soles)= 97.91%*

Que, estando con el Proveído 6422-2018 de Gerencia Municipal, se debe emitir acto resolutivo donde se apruebe la liquidación Técnica financiera del Plan de Negocio en mención.

Por estas consideraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Inciso 6° del Artículo 20°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *el Expediente de* ***Liquidación Técnica - Financiera*** *del Plan de Negocio* ***"Mejoramiento de la Calidad del Servicio Gastronómico en la asociación de Productores Agropecuarios Agroindustriales del Valle Sagrado del Distrito de Calca, Provincia de Calca- Cusco".*** *Con una Liquidación Técnica de S/ 74,694.56 (Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 56/100Soles); y una Liquidación Financiera de S/ 74,697.81 (Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con 81/100Soles).*

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR *la presente Resolución a Gerencia de Desarrollo Económico, Procompite y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Calca, para el cumplimiento de la presente Resolución*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC
ALCALDIA
G.M.
GDE
PROCOMPITE
ARCHIVO/SEC.GRAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Guido Alvarez Chávez
ALCALDE